



Resolución Gerencial Regional N° 0156-2015 - GORE-ICA/GRAF

ICA, 02 SEP 2015

Visto, el Informe N° 088-2015-OASA, de fecha 11 de Marzo del 2015, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Ica en el cual se solicita la Contratación del Servicio de Mensajería por el periodo de 12 meses.

CONSIDERANDO;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE ICA/PR, de fecha 10 de Febrero del 2015, en su Artículo Segundo, delega al Director de la Oficina Regional de Administración, la facultad de designar los Comités Especial y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional de Ica;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada mediante Ley N° 29873, determina a través de su Artículo 24° "la designación de un Comité Especial, integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. El Comité tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, determina a través de su Artículo 27° que "el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, numera en el Artículo 29° los Impedimentos para ser Miembro del Comité Especial, entre ellos el numeral 3., señala que "Los funcionarios que por delegación hayan aprobado el Expediente de Contratación, designado el Comité Especial, aprobado las Bases o tengan facultades para resolver el recurso de apelación", no podrán formar parte de los comités especiales.

Que, mediante el Informe N° 088-2015-OASA de fecha 10 de Febrero del 2015, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Ica en el cual se solicita la Contratación del Servicio de Mensajería por el periodo de 12 meses.

Que, mediante Informe N° 575-GORE ICA- GRPPAT/SPRE, otorga la certificación presupuestal en la específica 2.3.2.2.3.1; en la meta 0032 por el monto de S/ 20,464.00 nuevos soles, mediante CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0285, de fecha 31.08.2015, que habiéndose determinado el valor referencial por el monto de S/61,392.00, al respecto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial- Sub Gerente de Presupuesto se manifiesta e indica que se ha realizado la revisión del marco presupuestal determinándose que el clasificador de gasto solicitado cuenta con disponibilidad del Crédito Presupuestal Institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, dentro del modulo de Procesos de Presupuestarios y la constancia de Programación del clasificador de Gasto 2.3.2.2.3.1. por el monto de S/ 64,500.00 nuevos soles.

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Gerencia General Regional y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30218 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 0019-2015-GORE ICA/PR, que designa al Gerente General Regional; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE ICA/PR, que delega facultades al Gerente General Regional;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial AD HOC a cargo del proceso de selección para la **Contratación del Servicio de Mensajería por el periodo de 12 meses**, tal como se detalla a continuación:

Cargo	Miembro Titular	Miembro Supiente
Presidente	ALEXANDER EURIBE JIMENEZ	FRANCO ALVITES REYES
Primer Miembro	MIRLA PEREZ HUAYTA	LUIS HERNANDEZ RAMIREZ
Segundo Miembro	DANILO DIAZ JUAREZ	JUAN ANCHANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial AD HOC, designado cumplirá sus funciones y actividades de acuerdo a la normatividad vigente, contemplada en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, modificatorias y demás normas;

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a los miembros designados en la presente resolución, al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a las unidades orgánicas interesadas;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

Ica, 02 setiembre de 2015

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud.
Copia del original de la R.D.G
N° 156-2015 de fecha 01-09-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ABOG. RICARDO F. RAMÍREZ MORENO
GERENTE REGIONAL**